

Haviendo visto el memorial q.^e antecede, y tomado
 las noticias, y Conozim.^{to} q.^e hemos podido Consequir Sobre el
 asunto que Comprehende, Oyendo instructivamente a la
 parte q.^e lo presenta, y adquiri^{do} algunos fundam.^{tos} Este ne
 ocio, En la Contaduria de S. M. y la de los Propios
 de Esta Ciudad; Hemos encontrado que En el manejo de
 esta Dependencia, y papeos q.^e se han echo, a los Apode
 rados de los Asentim.^{tos} de censales, y Cuarteles en Cuenta
 de lo Repartido, a esta Capital; No se ha procedido con
 la debida formalidad, sacando las Cartas de pago Respeti
 vas a cada año, a los que han sido Depositarios Genera
 les, para la percepcion de estos efectos En cuyo poder, de
 uian haver entrado las Cantidades que se han librado,
 y Satisfecho a buena Cuenta, con intervencion de la Conta
 duria Como se ha practicado, y actual mente se esta exe
 cutando, por todos los Pueblos del Reyno. En cuya ynte
 ligencia, y no hauerse observado, Dn.^a alguna de forma
 lidad, y que se ha procedido de buena fee, entregando parti
 das de dinero, conforme alas Urgencias que se han pre
 sentado, por otros Interesados, y sin los debidos cuen
 tos En ambas Contadurias donde tampoco se encuentra
 la puntual Daron, y Claridad que es deuido en semejan
 tes asuntos; Y q.^e los Libram.^{tos} q.^e solizita se hallan pre
 sentados En esta Contaduria, como Decados pertenec.^{tes} a la data
 de lo que ha sido Depositario de los Aruutrios destinados ala
 paga de otros Repartim.^{tos} a expz.^a de los dos ultimos papeos q.^e
 se han echo En este presente año, por el nuevo Adm.^{or} de los
 Repartidos Aruutrios, q.^e estos locitan en las nuevas Arcas, es
 tablerizadas de Dn.^a de S. M. y que unos y otros Respetan a los
 que se han executado desde 28. de Mayo de AS. hasta ul
 timo de Sep.^{to} de SS: No encontramos Deparo alguno
 En que se entreguen a esta parte En la forma que lo pretende
 Decogriendose Cartas de pago Correspond.^{tes} a todo su ynporte
 con yntervencion de la Contaduria de S. M. y que estas
 se coloquen En la de los propios del Ayuntam.^{to} con las
 notas Conducentes a cuyo efecto acordara S. N. se sa
 quen los dos Libramientos que estan en la nueva ar
 ca, Suplicando al S.^{or} Correg.^{or} de sirva dispensar